Renta fija privada

9 de febrero de 2024

Autor: María del Mar Molina Parra
Miembro del equipo de trabajo del Proyecto Edufinet

Estas dos últimas semanas hemos venido hablando de la deuda española y cómo se materializa en letras, bonos y obligaciones (tienes más información aquí) y en el resto de modalidades de invertir en ella (puedes verlas aquí). Pero puestos a invertir en renta fija, o en cualquier otro activo, ya sabemos que la palabra DIVERSIFICACIÓN es la reina en la toma de decisiones.

Por tanto, sería interesante conocer otras opciones de las que disponemos los posibles inversores cuyo perfil de riesgo nos decante por este tipo de activos, y por tanto, debemos considerar que también la renta fija

privada puede ofrecernos muy buenas opciones.

Lo primero que debemos preguntarnos, ¿qué es la Renta Fija?:

Entendemos por renta fija los valores negociables emitidos por las Administraciones Públicas (deuda pública) y empresas privadas (renta fija privada) por los que los inversores conceden a los emisores un préstamo durante un horizonte temporal predeterminado (período de amortización) a cambio de una cierta rentabilidad.

Y a continuación lo que debemos de tener en cuenta es que invertir en renta fija conlleva riesgos; ya que la palabra "fija" no hace referencia a la seguridad de la inversión, sino a que sabemos de antemano lo que vamos a recibir de remuneración (aunque esto no implique que finalmente la obtengamos). Son diversos los riesgos que puede tener la renta fija y los puedes ver aquí.

¿Cuáles son las principales opciones de renta fija privada existentes? Existen muchas opciones, pero entre las más utilizadas podemos encontrar:

1. **Bonos y obligaciones corporativos.**

Son instrumentos de deuda emitidos con el objetivo de obtener financiación. La rentabilidad que ofrecen puede variar según la calificación crediticia de las empresas (los famosos *rating*), de manera que a mejor calificación, menor rentabilidad, pero más seguridad en recibir los intereses y que nos devuelvan nuestra inversión.

2. **Cédulas Hipotecarias:**

Las cédulas hipotecarias son valores respaldados por activos inmobiliarios. Emitidas por entidades financieras, estas ofrecen a los inversores una forma de participar en el mercado hipotecario. Aunque consideradas más seguras que otros tipos de deuda privada, hay que estar pendiente de la calidad de las hipotecas y de la evolución de la morosidad.

3. **Participaciones Preferentes:**

Esta es una opción que podríamos considerar híbrida, ya que combinan características de deuda y acciones. Emitidas principalmente por entidades financieras, estas ofrecen a los inversores un rendimiento fijo, pero con menor prioridad de cobro en caso de quiebra del emisor, y que, tras un periodo determinado, se convierten en acciones de la empresa.

4. **Deuda Corporativa de Alta Rentabilidad:**

También conocida como bonos basura o *high yield*, la deuda corporativa de alta rentabilidad proviene de empresas con las calificaciones crediticias más bajas. A pesar de los mayores rendimientos potenciales, estos instrumentos conllevan un mayor riesgo de impago y una alta volatilidad.

5. **Bonos Convertibles:**

Los bonos convertibles permiten a los inversores convertir sus bonos en acciones de la empresa emisora a un precio preestablecido. Esta opción brinda la oportunidad de participar en el crecimiento del valor de las acciones, aunque con menor rendimiento fijo en comparación con otros bonos.

6. **Pagarés de empresa:**

Son instrumentos a corto plazo, normalmente no más de 18 meses y que se emiten al descuento (rendimiento implícito) y que solo tienen como garantía la que ofrece la empresa emisora.

Y si no queremos dedicar tiempo a estudiar y elegir entre las diversas opciones, siempre se puede recurrir a:

7. **Fondos de Renta Fija Privada.**

Que distribuyen los fondos entre diversos instrumentos de renta fija privada. En este caso, hay que tener en cuenta los posibles gastos asociados a cualquier tipo de fondo de inversión (comisiones de reembolso o suscripción, gastos de gestión o de depositaría) y los límites temporales de la inversión.

Eso sí, antes de decidirte por cualquiera de estas opciones (exceptuado los fondos que tienen sus propias características) hay que tener en cuenta aspectos como:

1. Los riegos a los que antes hemos hecho referencia y al binomio rentabilidad-riesgo.
2. El tipo de interés determinado y su periodicidad (cuánto nos van a pagar y cuándo).
3. El precio de emisión y el de reembolso (que tenemos que pagar al principio y que recibiremos al final).
4. Las fechas y las condiciones de amortización. No es lo mismo 3 meses que 5 años.
5. La posición de recobro en caso de quiebra (¿quiénes son los primeros en cobrar?). Por ejemplo, las preferentes tienen una posición muy baja.
6. Revisar bien el folleto informativo, que es obligatorio tener antes de realizar la inversión, y verificar que no hay ninguna advertencia que pueda preocuparnos.
7. La posible cotización en mercados secundarios (AIAF, SENAF, SEND y MARF) que nos permita tener liquidez en caso de necesitarla.

La renta fija privada puede ser una gran opción de inversión a considerar tanto dentro de un perfil conservador como en uno arriesgado, pero como en toda opción para “sacar rendimiento a nuestro dinero”, tenemos que tomar nuestras precauciones.

Image by vectorjuice en Freepik